



# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

000175		
NUMERO		
04	03	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229626	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-378-782-096601-	Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1		DAVALOS LOPEZ FRANCISCA	
PROVEEDOR		3	
RFC		2	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ADORADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE	1.00	1,700.00	1,700.00
PZA	TERMINALES DE CREMALLERA	2.00	550.00	1,100.00
PZA	LLANTAS 205/70R14 BRIDGESTONE POTENZA ER740	4.00	1,750.00	7,000.00
PZA	TAPONN DE ANTICOGELANTE	1.00	200.00	200.00
	AFINACIÓN MAYOR	1.00	1,600.00	1,600.00
	ALINEACIÓN	1.00	150.00	150.00
PZA	SOPORTE DE MOTOR LADO IZQUIERDO	1.00	700.00	700.00
	MANO DE OBRA EN SUSPENSIÓN	1.00	950.00	950.00
IMPORTE CON LETRA: Quince Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	13,400.00
			<b>I.V.A.</b>	2,144.00
			<b>TOTAL</b>	15,544.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 02/03/2016	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO PROVEEDOR		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 11/03/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AL AUTORIZAR SE REALIZA EL PAGO

OBSERVACIONES

4			5
ELABORO	AUTORIZO	Vc. Bg.	NOMBRE Y FIRMA DEL
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	PROVEEDOR
QUINTANILLA	EMISORA	SOLICITANTE	Quinto los términos y condiciones
	ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO	ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO	que se especifican en el reverse de
	QUINTANILLA	QUINTANILLA	le presente Orden de Compra.

COPIA DEPENDENCIA

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,